

CPC JAVIER BELTRÁN VALENZUELA

Contadores Públicos & Auditores

Informe de los Auditores Independientes

A la H. Junta Directiva de:

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CULIACAN.

1. He examinado los estados financieros adjuntos del Organismo Público Descentralizado **SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CULIACAN**, que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2013, y el estado de actividades, estado de variaciones en la hacienda pública y el estado de flujo de efectivo, que les son relativos, por el ejercicio mencionado, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa. Los estados financieros han sido preparados por la administración de la Entidad sobre la base de las Normas de Información Financiera Gubernamentales contenidas en la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa y la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

2. Responsabilidad de la administración en relación con los estados financieros.

La administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con la base de las Normas de Información Financiera Gubernamentales contenidas en la Ley Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa y la Ley General de Contabilidad Gubernamental y del Control Interno que la Administración consideró necesario para permitir la preparación de estos estados financieros libres de incorrección material, debido a fraude o error.

3. Responsabilidad del Auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de auditoría. Dichas Normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva a la aplicación de procedimientos para obtener evidencia sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error. Al efectuar dicha evaluación del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte de la entidad, de los estados financieros, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido, proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión.

En nuestra opinión los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de **SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CULIACAN** al 31 de diciembre de 2013, así como sus estados de actividades, sus cambios en la hacienda pública y el flujo de efectivo, por los ejercicios terminado, de conformidad con la base de las Normas de información Financiera Gubernamentales contenidas en la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa y la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Párrafo de énfasis:

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2012, fueron examinados por otro contador, por lo que se presentan únicamente para efectos comparativos.

En el ejercicio de 2014 el organismo inició adecuaciones a su sistema de contabilidad para cumplir con las disposiciones de la Comisión Nacional de Armonización Contable (CONAC), generar en tiempo real los estados financieros de conformidad con el artículo 19, fracción VI de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

ATENTAMENTE

C.P.C. JAVIER BELTRÁN VALENZUELA
CERTIFICACION 15096

Culiacán, Sinaloa, Marzo de 2014.